

AUTO No. 1595

Por el cual se ordena el archivo de un trámite ambiental

La Directora Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente

En uso de facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, Decretos 948 de 1995 Acuerdo Distrital 257 de 2006, Decretos Distritales 459 de 2006 y 561 de 2006, Resolución 1075 de 2004 que modifica parcialmente la Resolución 799 de 2004 y resolución 110 de 2007 y

### CONSIDERANDO

Que mediante visita de verificación del anterior DAMA hoy la *Secretaría Distrital de Ambiente* se realizó el seguimiento a queja interpuesta por la Secretaría de Gobierno el día 2 de Marzo de 1997.

Quien posteriormente le envía la queja a la Alcaldía de Suba el día 29 de Abril de 1997 y después se remite al DAMA bajo Radicado N° 013105 el día 17 de Septiembre de 1997, perteneciente al establecimiento comercial denominado TIENDA DE LUCHO, ubicado en la Carrera 41 N° 166- 76, como se encuentra consignado en el Memorando Interno No. 1250 del 21 de Mayo de 1998, se pudo verificar que no se detecto ruido que pudiese afectar al medio ambiente o la salud de los habitantes cercanos

En consecuencia, y conforme al Artículo 267 del C.C.A, en concordancia con el Artículo 126 del C.P.C, por lo anterior la entonces Unidad Legal Ambiental, expidió el acta de archivo No.119 de 16 de Agosto de 2000 se

### DISPONE

**PRIMERO.-** Ordenar el archivo del Expediente con radicado No 13105., por las razones invocadas en la parte motiva del mismo.

**SEGUNDO.-** Contra la presente providencia, por ser de trámite, no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE 09 AGO 2007

ISABEL CRISTINA SERRATO T.  
Directora Legal Ambiental  
Secretaría Distrital de Ambiente

EXPEDIENTE RAD13105  
PROYECTADO U.T. CSA DOCUGRAF .LTDA- COORDINADORA LILIANA QUESADA

**Bogotá (in indiferencia)**